



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

493-17

Salta, **30 OCT 2017**
Expediente N° 12.313/17

VISTO: La Resolución -D- N° 271/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. AMADOR, Fátima Juliana L. U. N° 614.423 y CAMPASTRO, Candelaria L. U. N° 614.843 alumnas de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Estado nutricional, percepción corporal y conductas alimentarias de riesgo de Púberes que asisten a la Escuela N° 4.734 Dr. René Favalaro de la Ciudad de Salta " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que el Tribunal Evaluador informa que el análisis del mismo surge realizar modificación en la presentación de resultados, de la discusión y de la conclusión, se dá por aprobado el trabajo y fija fecha para la Defensa Oral de la Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para las Srtas. AMADOR, Fátima Juliana L. U. N° 614.423 y CAMPASTRO, Candelaria L. U. N° 614.843 alumnas de la Carrera de Nutrición, **el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a Hs. 15:30.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. GASPARINI, Sandra Raquel

Lic. FADEL, Miryam H.

Lic. ZIMMER SARMIENTO, María del Carmen

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **493-17**

Salta, 30 OCT 2017,
Expediente N° 12.313/17

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARÍA JULIA RIVÉRO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa